

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 31 DE JULIO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2019

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dn. JALIL, Fernando Miguel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel Fernando

Subsecretaría Parlamentaria:

Dr. Buenader, Mariano

Señores Diputados presentes:

AREDES, Ricardo Ramón

BAZÁN, Paola Vanesa

BRIZUELA, Analía

CESARINI, Enrique Luis

DENETT, Juan José

DÍAZ, Adriana

FEDELI, Paola

GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

HERRERA, María Macarena

LAVATELLI, Luis Daniel

MARSILLI, Carlos Antonio

MOLINA, Manuel Isaura

MOLINA OLVEIRA, Carlos

MONTI, Francisco Manuel

MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián

NÓBLEGA, Marisa Judith

RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano

RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica

SAADI, Luis

SARACHO, Sergio

SORIA, Natalia

SOSA, Jorge Gustavo

VALDÉZ, Humberto

ZALAZAR, Mónica Olga

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ÁVILA, Hugo Daniel

BARROS, Augusto

COLOMBO, María Teresita

HERRERA, Rubén Antonio

LOBO VERGARA, Luis

LUNA, Víctor Hugo

NAVARRO, Hugo

PONS BAZÁN, María Alejandra

ROJAS, Ramón Juan Carlos

ZAVALETA, Armando Felipe

Señores Diputados con licencia:

ANDERSCH, Jorge Rubén

CONTRERAS, Genaro Armando

FERNÁNDEZ, Juana

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando

MANZI, Rubén

SIERRALTA, Horacio

Dice el:

SR. PRESIDENTE JALIL.- Buenos días señores Legisladores, buen día al público, buen día a todos los presentes. Por favor ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Con 25 Diputados presentes, tenemos quórum señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Secretario.

Siendo la hora 11:05 minutos se da inicio a la Décima Sesión Ordinaria.

Invito a los diputados Carlos Marsilli e Isauro Molina a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE JALIL.- A continuación Punto 3º del Plan de Labor, Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

RA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.

Es para solicitar licencia para los diputados Jorge Andersch, Armando Zavaleta, Juan Carlos Rojas, Augusto Barros y Armando López Rodríguez, sin perjuicio que ingresen a esta sesión. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidente.

Para solicitar licencia para los diputados Rubén Herrera, Hugo Ávila y Rubén Manzi, sin perjuicio de que ingresen con posterioridad al recinto. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Gracias señor Presidente.

Es para comunicarles que de nuestro Bloque estamos presentes únicamente con la doctora Marita Colombo. Así que le vamos a pedir licencia para el resto, sin perjuicio de que puedan ingresar a la sesión.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente. Muy buenos días estimados Diputados.

En esta oportunidad, es para solicitar licencia para los diputados Horacio Sierralta y Hugo Navarro. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

A consideración del Cuerpo las licencias solicitadas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se informará las Comunicaciones ingresadas.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Sobre el expediente letra “C” N° 03048/2019, iniciado por la Cámara de Diputados. Extracto: “S/ Declare de Interés Ministerial al segundo Parlamento de Mujeres”.

Firmada: Carolina Ocampo -Asesora Legal Ministerio de Salud-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Será remitida a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son todas las Comunicaciones oficiales señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Secretario.
Continuamos con el del Plan de Labor, Punto 4º:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 395-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Denett. Declárase la máxima preocupación por la alta cantidad de jóvenes que perdieron el beneficio del Plan Progresar durante los últimos tres años, a causa de las políticas del Gobierno nacional.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. 396-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Declárase de Interés Parlamentario la obtención del 1º puesto por parte de la Sra. Graciela Salvatierra al mejor poncho, obtenido el día miércoles 17 de Julio del 2019.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado bajo Decreto N° 131 del 29/07/2019.

Secretaría Dr. Peralta. 03) Lee: Expte. 397-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Víctor Hugo Luna. Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social, informe acerca del destino de los elementos del programa “Abrigos”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. 398-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Declárase de Interés Parlamentario la “Celebración del Centenario de la Escuela Secundaria N° 11 Abel Acosta”, destacando los tres niveles que la integran sobre la misma denominación (Nivel Inicial: JIN N° 17, Nivel Primario: Escuela N° 705 y el nivel Secundario: Escuela N° 11), ubicada en el departamento Santa María.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 05) Expte. 399-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Francisco Monti. Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, que a través de la Secretaria de Estado de Minería informe respecto del cumplimiento de la Resolución SEM 330/2016- Participación Ciudadana en Materia Ambiental respecto de Actividad Minera.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Minería.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 06) Expte. 400-2019. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados Armando Zavaleta; Luis Alejandro Saadi; Enrique Cesarini. Modificación Parcial de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas N° 4621.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 07) Expte. 401-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan José Denett. Crear el Registro Público de Proveedores de Empresas Mineras (Re.P.P.E.M.) de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Minería.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 08) Expte. 402-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase el más enérgico repudio a la inseguridad alimentaria que viven cada vez más personas, en nuestro país.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 09) Expte. 403-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Francisco Monti. Solicitar al P.E.P., que a través de la Secretaría de Estado de Minería (SEM), informe sobre el detalle del destino otorgado a los recursos percibidos por parte de la SEM en virtud de lo estipulado por el inciso a) del Artículo 2º de la Ley Provincial N° 5128.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Minería.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 10) Expte. 404-2019. Proyecto de Declaración iniciado por la diputada Analía Brizuela. Declárase de Interés Parlamentario el libro "Terebintos" del escritor Carlos Arturo Schang.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 11) Expte. 405-2019. Proyecto de Declaración iniciado por la diputada Analía Brizuela. Declárase de Interés Parlamentario la labor realizada para las letras, la cultura y la educación de nuestra provincia de los escritores de la localidad de Chumbicha, departamento Capayán.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 12) Expte. 406-2019. Proyecto de Declaración iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Declárase la más profunda preocupación por la falta de respuesta del Gobierno Nacional a la sociedad, respecto del apagón ocurrido hace más de un mes, ocasionando un enorme costo y gravísimos daños materiales a nuestro país, a los estados afectados y al conjunto de la población.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente. A efectos de utilizar la posibilidad que nos da el Reglamento Interno para incluir un proyecto, por el cual se pide la ampliación del edificio escolar donde funciona la Escuela N° 88 y 705 en la localidad de Yapes, departamento Santa María.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Acérquelo por Secretaría Parlamentaria por favor.
Algún otro proyecto?

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- En el mismo sentido.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Con todo gusto.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias Presidente. En el mismo sentido haciendo uso del Artículo 66 del Reglamento Interno de la Cámara, en nombre del Bloque "Cambiando Juntos" vamos a presentar un proyecto cuya carátula versa sobre el informe detallado y pormenorizado acerca de

las reiteradas irregularidades en torno al funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Democrática de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado. Acérquelo por favor.

A consideración del Cuerpo la autorización para dar ingreso a los proyectos presentados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre número de orden y de expediente de los proyectos ingresados.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 13) Expte. 407-2019. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. "Ampliación del edificio escolar donde funciona la Escuela N° 88 "Gral. Felipe Varela" y la ampliación del JIN N° 17, perteneciente a la Escuela N° 705 "Abel Acosta" de la localidad de Yapes, departamento Santa María.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: 14) Expte. 408-2019. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. "Adhesión a la Ley Nacional N° 27.246 que aprueba el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio, sobre la Diversidad Biológica".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: 15) Expte. 409-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por los diputados Humberto Valdez, Marita Colombo, Víctor Hugo Luna, Luis Lobo Vergara, María Alejandra Pons y Genaro Contreras. Solicitar a la Secretaría de Seguridad Democrática de la provincia de Catamarca, Informe detallado y pormenorizado acerca de las Reiteradas Irregularidades en torno al Funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Democrática".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

No habiendo más proyectos, continuando con el Plan de Labor...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidente.

Es a los efectos de solicitar que se incorpore para su tratamiento, conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, el expediente N° 398-2019 iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo la moción del señor diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Punto 5º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Perdón Diputada.

Si, dígame.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Falta un proyecto acá que tenía que ingresar.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

Disculpe Diputada, pero no..., por Secretaría Parlamentaria ingréselo Diputada, más tarde, no hay problema.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- No, no es mío, es del Bloque. Le digo que se pasó la oportunidad.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Bueno, gracias.

Continúe Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Usted puede hacer lugar así como hace lugar a otras excepciones.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Disculpe diputada Adriana Díaz.

No tengo problema, hago lugar a la solicitud. Pida la reconsideración y se dará lugar Diputada.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la reconsideración Presidente para presentar un proyecto de Resolución, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que en función de los siete mil setecientos millones de pesos que tiene actualmente el Gobierno en plazo fijo, sean destinados para un subsidio a las tarifas eléctricas en la provincia.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo la moción de apartarnos del Reglamento Interno y de la moción del diputado Luis Lobo Vergara.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria ser informará el número de orden y de expediente del proyecto ingresado.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: 16) Expte. 410-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por los diputados: Luis Lobo Vergara, María Alejandra Pons, Genaro Contreras, Marita Colombo y Humberto Valdez. "Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, utilice entre el 20 y 30% de los intereses que percibe actualmente como consecuencia de los plazos fijos constituidos, para el otorgamiento de subsidios que serán aplicados de manera inmediata a financiar las tarifas públicas del servicio eléctrico en todo el territorio de la provincia".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias señor Presidente.

Este homenaje es para...

SR. DIPUTADO BARROS.- Solicito una interrupción.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Disculpe diputada Díaz, pide una interrupción el diputado Augusto Barros.

- Asentimiento de la señora diputada Adriana Díaz -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Dos cosas señor Presidente.

En primer lugar entiendo, bueno, con la aprobación del apartamiento hemos aprobado la incorporación del proyecto. Ahora bien, yo quiero manifestar y recordar, solamente para que quede asentado, que en oportunidad de tratarse el Reglamento Interno de esta Cámara, habíamos hablado de la excepcionalidad de los proyectos ante una cuestión eventual o que se presentara fuera del término para presentar los proyectos.

Solamente quiero que esto quede claro, porque hemos aprobado la incorporación de proyectos, no tenemos ningún problema, somos colegas y pares Diputados, pero también es cierto, un par de proyectos de los que se han presentado hubo tiempo suficiente para presentarlos en el término adecuado. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

Continúe con la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Decía que este homenaje tiene que ver con un Obispo y tiene que ver con el Obispo de La Rioja, ex Obispo de La Rioja Monseñor Enrique Angelelli, porque en 4 días más, el 4 de agosto, es un nuevo aniversario de su muerte trágica.

Decía que el 4 de agosto, pero de 1976 el cuerpo de Monseñor Enrique Angelelli, Obispo de La Rioja, fue encontrado al costado de la Ruta 38, una ruta que une la Capital provincial de La Rioja en este caso con Chamical, fue encontrado muerto luego de lo que se llamó y se dijo en ese momento que fue un accidente y hasta llamativamente estaba dispuesto su cuerpo sobre el asfalto, no estoy diciendo por supuesto nada nuevo. Todos conocemos esa realidad, y como en ese momento de dónde venía y de hacer qué, regresaba Monseñor Angelelli de Chamical.

Hay que recordar que unos 15 días antes habían sido secuestrados, torturados brutalmente asesinados los jóvenes sacerdotes Gabriel Longueville y Carlos de Dios Murias, y el Obispo había concurrido a officiar la misa del entierro el 22 de julio y él regresaba, en esa vieja camioneta con su asistente y acompañante en toda su tarea pastoral. Llevaba una valija con documentos recogidos, que luego permitirían esclarecer el crimen o los crímenes.

En 1968, le fue asignada la diócesis en La Rioja. Y nuestro homenaje viene porque este fallecimiento trágico que fue considerado un martirio de la fe. Bien sabemos que hace pocos meses, en abril, fue beatificado por el Papa Francisco, precisamente por ese motivo. Así como también fue beatificado Monseñor Romero, Obispo de El Salvador por los mismos motivos y no solo Angelelli, sino -como dije- los 4 entre los sacerdotes y el beato.

Y decía que desde 1968, cuando le fue asignada esa diócesis, fue notorio ese entusiasmo, su apuesta por los votos sociales del Concilio Vaticano II, un evento que marcó a la iglesia como institución, pero a la iglesia con su vínculo con el pueblo. Y él había formado parte de ese Concilio Vaticano II, que declaraba la renovación de la Iglesia Católica. Así que con su estilo llano, de estrecha relación con el empobrecido poblador de nuestra vecina provincia, estimuló, apoyó -fíjese señor Presidente- la creación ante la situación de empobrecimiento, de falta de empleo, de pocas salidas que se visualizaban para los riojanos y riojanas.

El impulsó la creación de cooperativas de trabajo, la organización de las trabajadoras - que conocemos, decimos y llamamos como empleadas domésticas- pero son las trabajadoras de casas de familias particulares; de los trabajadores mineros; de los trabajadores en telares; panaderos; fábricas de ladrillos; agrícolas.

Sus misas dominicales fueron transmitidas por radio hacia todos los rincones de la provincia. Imaginémonos como era la situación de comunicación mediática en esa etapa, no? No hay redes sociales allí, pocas radios, sí diarios de prensa escrita.

Y decía entonces, que este cura llamado con cariño "El cura Pelado" por los fieles, tuvo esa enorme comprensión por los más humildes en los tiempos que les tocaba vivir, desde esa experiencia en su tierra, en su pueblo se esforzó por romper las estructuras de injusticia que él detectaba, porque se recorrió toda la provincia, pero toda la provincia, casa por casa, están los documentos, están los documentales que hemos podido ver todos, donde él grababa con esos viejos, con esos antiguos grabadores, conversando con la gente mano a mano los grababa para después escuchar e ir determinando cuáles eran las problemáticas que afectaban las distintas zonas de la provincia de La Rioja. Y ese compromiso, esa búsqueda de justicia, ese interés por conocer la cultura, la tradición, la religiosidad popular, sus inquietudes, las necesidades de su pueblo como decía, eso le costó la vida.

Les leo simplemente un párrafo de una de sus homilias: "Estamos viviendo una hora histórica donde los cambios son profundos en la mentalidad de los hombres y en la estructuración de la sociedad humana. Existen sistemas que causan muchos sufrimientos, injusticias y luchas fratricidas. Muchos hombres sufren y se aumenta la distancia que separa el progreso de unos pocos y el estancamiento y, aún, el retroceso de muchos. La situación presente tiene que afrontarse valerosamente, combatir y vencerse las injusticias que trae consigo". Fíjese una de las homilias, señor Presidente, del "cura Pelado".

Su trabajo con la Cooperativa Codetral, le costó realmente, no solo la vida a él, sino antes a quienes fueron los que la promovían porque buscan la expropiación por ley de tierras donde estaba erigida una finca, La Aminga, que no tenía herederos ni dueños y ellos buscaban que el pueblo pudiera trabajarla. Simplemente doy como algunos de los ejemplos de todas las tareas que encaró en su tarea evangélica.

Pero bien, hubo una contracara, hubo grupos civiles. conservadores, familias de doble apellidos agrupados, fíjese en los "cruzados de la fe" que lo señalaron a él y a todos quienes estaban en la Diócesis del Obispado, incluidas monjas, que los señalaron, lo acusaron de su tarea como si fuera una tarea ideológica, lo acusaron de comunista, lo acusaron de "El obispo rojo" y por supuesto no faltó el medio de comunicación social -en este caso un diario de papel, como eran todos en aquel momento- como el diario El Sol, que tenía también su sucursal en

Catamarca, no? Propiedad de los Álvarez Saavedra. Llegó a contratar a un periodista para que publicara diariamente editoriales todos los días, una columna en contra del Obispo. Se comprobó, señor Presidente, que nunca fue un accidente como tituló ese periódico, ese diario y como se hizo pretender hacer creer y se comprobó en juicios. Y voy al último, el 4 de julio de 2014, el Tribunal Oral Criminal Federal de La Rioja consideró delito de Lesa Humanidad al homicidio del Obispo y el intento de asesinato del Sacerdote Arturo Pinto -porque no había dicho que sobrevivió en ese hecho en el ruta-, su acompañante a pesar de las lesiones físicas que sufrió y quedó vivo. Y se condenó a los represores a prisión perpetua, cárcel común.

Como dije este año, Angelelli fue beatificado y en este recinto uno de nuestros colegas Diputados del Bloque, hizo una referencia y un homenaje a eso, razones martiriales. Así que la verdad, viéndolo desde la perspectiva en la actualidad reconocer y homenajear la tarea tan comprometida como además debe ser de un Obispo con su diócesis y con su gente de carne y hueso, es lo que hemos querido hacer este homenaje a muy pocos días de esta fecha, del 4 de agosto, que siempre congrega sobre todo a muchos sectores, agrupaciones, ciudadanos en común que van al lugar, el 4 de agosto van muchos catamarqueños al lugar donde sucedió el accidente, a recordarlo, homenajearlo, a conmemorarlo.

“No vengo a ser servido, sino a servir”, servir a todos sin distinción alguna de clases sociales, modo de pensar o de creer”, como Jesús, “quiero ser servidor de nuestros hermanos, los pobres”, fueron las palabras que pronunció el día que asumió como Obispo Diocesano en La Rioja y vaya si lo cumplió. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente.

En un año, en un año muy especial para el peronismo, que hemos recordado recientemente el Centésimo Aniversario del nacimiento de Eva Perón, hoy quiero recordar los 67 años del fallecimiento de quien fuera indicada por la sociedad en general como la “Abanderada de los humildes”. Mire Presidente, solamente 33 años de vida y dejó una impronta insuperable en nuestra República y ha sido reconocida a nivel mundial, pero aquel 26 de julio, nos dejaba Eva Perón y al poquito tiempo comenzó un derrotero de inmensas calamidades que los sectores oligárquicos, los que se manejan por el odio, hicieron padecer a la memoria y al cuerpo de Eva Perón. No obstante todo ello -y eso que ella misma nos había enseñado o nos dejó como enseñanza- se siguió trabajando en la misma dirección, en esa dirección que es para todo el pueblo argentino en su gran mayoría y fundamentalmente los vulnerados, más allá de esas demostraciones de animadversión en contra de los que defendemos la causa popular, en eso sí somos conscientes que seguimos en la misma dirección y siempre rápido para tratar de resolver el problema de la inmensa mayoría del pueblo.

Se preocupó, como decía, por los más humildes, por aquello que durante mucho tiempo en esta República fueron olvidados, abandonados o invisibilizados, diseminó la Argentina con una serie de instituciones dirigidas, precisamente y fundamentalmente, a que los niños, a “los únicos privilegiados” -como ella decía- tuvieran la posibilidad que nunca habían podido tener en nuestra Patria, y esa misma dedicación de Eva Perón, podemos decir con satisfacción que la hemos visto volcada en nuestra provincia en los últimos años. Aquellas colonias de vacaciones que fueron el orgullo de la Patria y, además, la envidia de muchos países, hoy lo estamos viendo a través de la obra del Gobierno de la provincia encabezado por Lucía, como referencia de aquellos años, es por ejemplo el Centro Integral. La estamos viendo en la permanente intención de la educación general de nuestros niños, en la puesta en marcha de escuelas rurales, una idea que nunca se había tenido en cuenta como posible, pero también en la enseñanza superior, abriendo los caminos para que los jóvenes de nuestro interior puedan desarrollar su actividad académica, más allá, de las realidades sociales y económicas en un centro de contención como es la Residencia Universitaria. Estas macro obras -que parece que no son vistas o no quieren ser vistas en algunas oportunidades-, o el desarrollo de las acciones de gobierno a través de nuestros ministerios como el Salud o el de Desarrollo Social, dirigidos a la contención de los más vulnerables. No quiero hacer comparaciones con lo que ocurre en otras ciudades muchas más importantes y muchas más ricas de la República Argentina, porque nosotros trabajamos bajo esa enseñanza, bajo ese legado de Eva Perón, a quien quiero destacar y reconocer en esta tarea de acción social, porque ya sabemos lo que su figura ha significado y ha trascendido las fronteras mismas de nuestra Patria, mientras el general Perón se dedicó permanentemente a resolver los problemas institucionales de la Patria, a convertir en realidad como ella misma decía la expectativa de la gente.

Eva Perón tuvo el espacio y el tiempo para además de desarrollar esa obra magnífica, a través de la fundación de ayuda social que llevaba su nombre, fue una digna representante del país en distintos puntos de los países que conforman el mundo como la propia España, que hoy la recuerda como una de las próceres, que si bien no es de ese origen, pero sí en la época del

hambre acompañó al pueblo español. La memoria de Eva Perón debe estar presente permanentemente.

Y hoy, como digo, ya ha trascendido seguramente hasta los enconos y los odios de aquellos que no interpretan cuál es nuestra política y cuál es la dirección que nosotros le damos a nuestras acciones. Por eso, como dije, en alguna otra oportunidad, mientras quieran apagar la luz de su figura sigue presente, y viva la inextinguible llama del amor que ella profesó y diseminó en toda la República Argentina. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO ROJAS. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Rojas.

SR. DIPUTADO ROJAS. - Gracias señor Presidente. El próximo 2 de agosto se festeja el Día del Trabajador Gastronómico. Hoy quiero expresarme como trabajador del sector que tiene el orgullo de conducir el gremio de trabajadores hoteleros gastronómicos de la provincia, para hacer referencia al día que conmemora nuestra actividad.

Esta fecha tiene un fundamento institucional, cuando en el año 1904 los trabajadores hoteleros y gastronómicos comenzaron a sindicalizarse en distintas zonas del país por ramas de actividad, dando lugar al sindicato de cocineros, mozos, mucamas, barman, o por ejemplo de cocineros, mozos y afines, cuando el gremio agrupaba a varias ramas.

A partir del año 1944 comienza a gestarse un nuevo proceso, por el cual los sindicatos que se habían creado, en cada especialidad perteneciente a una misma región, se fueron agrupando para dar así origen a asociaciones de trabajadores de mayor envergadura y con un ámbito geográfico de actuación más amplio.

Con fecha 2 de agosto de 1948 se constituye la Federación Obrera Argentina de la Industria Hotelera, la FOAIH, que obtiene, a través de la Resolución 49/49 de la Secretaría de Trabajo y Previsión de la Nación, la personería gremial que lleva el N° 110, por eso se dispuso esta fecha como Día del Trabajador Hotelero Gastronómico.

Esta Federación agrupa a todos los gremios de las ramas hotelera y gastronómica que se habían constituido en todo el territorio nacional a lo largo de más de 40 años.

Posteriormente, el 25 de agosto de 1955, la FOAIH modifica su naturaleza jurídica, transformándose en un único sindicato denominado Unión de Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina, cuyos estatutos son aprobados por Resolución 160/55 del Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación, manteniendo la misma, N° 110 que le otorgaran.

Con el advenimiento de la Revolución Militar del año 55, la UTGRA pierde su personería gremial. Recién le es restituida por Resolución 13 del año 66 del Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación el 14 de enero de 1966.

En 1977 el gremio es nuevamente intervenido, esta vez por el gobierno de facto. Esta situación se extiende hasta el 23 de octubre de 1985, oportunidad en que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, luego de una larga lucha mantenida por los trabajadores para recuperar su gremio, convoca a elecciones. Mediante el voto democrático la UTGRA vuelve a ser dirigida por sus legítimas autoridades.

A fines del 99 vuelve a modificarse el nombre, para pasar a llamarse Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, manteniendo su personería gremial.

En el 2004, a raíz del crecimiento exponencial de la actividad turística, ese estatuto pasa a llamarse Unión de Trabajadores del Turismo Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina.

- Dialogan entre sí los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE JALIL. - Disculpe Diputado.

Silencio por favor. Gracias. Continúe.

SR. DIPUTADO ROJAS. - Gracias Presidente. En una economía de ajuste y crisis, la familia prioriza los gastos en primeras necesidades como resultado de una fuerte caída en el sector.

Una política de reducción de los feriados puente favorece la producción de algunos sectores, pero limita el turismo provocando otro nuevo impacto en el sector.

Los costos de la energía impactan de lleno a cada ciudadano, pero no olvidemos que dispara los costos operativos del sector, resultado, hay achicamiento.

A diferencia de las grandes *megapolis* donde los complejos turístico-hoteleros pertenecen a corporaciones multinacionales, nuestra provincia se caracteriza por emprendimientos familiares de escaso nivel de inversión. Esto significa en muchos casos trabajo en negro y sueldos exiguos.

La UTHGRA, como organización sindical desde su origen, allá en 1944, trabaja mucho y duro para proteger la clase trabajadora, eliminando el laudo y el cubierto -modo vergonzoso de pago por porcentaje- reclamando derechos esenciales como el derecho al descanso; al trabajo registrado, el acceso a las coberturas de salud; el derecho a la profesionalización dotándolo de centros de capacitación de excelencia y por sobre todas las cosas a tratar de garantizar igualdad de fuerzas en la lucha para poner un límite al capitalismo voraz.

Hace unos días leí un artículo donde se hacía mención a la introducción de la robótica en la actividad laboral y la pérdida de empleo que esto significaría, pero hay algo que no se puede reemplazar, es ese gesto de cordialidad de cada mozo o moza que tiene cuando se acerca a atender la mesa donde cada vecino solo, con amigos o con su familia se sentó; qué decir de quienes están en la cocina que saben interpretar el punto justo de condimentación y cocción de lo que pedimos para comer. Quién puede cambiar el gesto de amabilidad de un conserje cuando llegamos a un hotel por una máquina, un absurdo. Mucho menos de la mucama que, siempre con su cordialidad, nos indica adonde ir cuando estamos de turismo.

No debo olvidarme de esos compañeros que atienden los comedores de todas empresas mineras del país o de quienes se desempeñan en los hoteles alojamiento, pubs y rotisería.

Trabajamos todo el año, no tenemos fiestas de fin de año ni vacaciones en las mismas fechas que el resto de los trabajadores; cuando muchos descansan o gozan placentemente de ese merecido descanso nosotros estamos en la tarea de atender a cada persona para que esta disfrute su momento.

Es por ello que va el reconocimiento para todos mis compañeros y compañeras y pido que les demos, señor Presidente, un aplauso a los trabajadores gastronómicos de esta Cámara, que en estos momentos dan muestra cabal de lo que es nuestra actividad. Muchas Gracias.

- Aplausos -

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias Diputado.

No habiendo más homenajes, pasamos al punto 6º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE JALIL. - Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del 31/07/19. Con Despacho de Comisión periodo de observación vencido, expediente 155-2018, proyecto de Ley iniciado por el diputado Enrique Cesarini.

Por Secretaría Parlamentaria se leerá el Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el Nº de Orden 030 Despacho de la Comisión de Cultura y Educación...

SRA. DIPUTADA GUERRERO. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO. - Gracias señor Presidente. Dado que se trata de un Despacho Único y que ha transcurrido mucho tiempo desde su vencimiento, con lo cual todos estamos en condiciones de conocerlo por haber sido subido oportunamente al sistema, voy a mocionar que se omita la lectura del Despacho y se pase a escuchar la palabra del Miembro Informante. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Gracias a usted Diputada.

A consideración del Cuerpo la moción de la diputada Cecilia Guerrero.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA-

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho Nº 030 de la Comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Preservación, Protección y Gestión del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, como parte constituyente del patrimonio cultural de la Provincia, su uso científico y cultural" -

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Isauro Molina.

SR. DIPUTADO MOLINA, Isauro.- Gracias señor Presidente. Encontrándose en el recinto el autor del proyecto, le cedo la palabra al diputado Enrique Cesarini.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.
Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Muchas gracias señor Presidente. El presente proyecto tiene como finalidad la actualización y creación de nuevas normativas legales para regular el patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia, es menester que promovamos desde esta Honorable Cámara la protección, promoción y revalorización de los bienes que conforman el acervo cultural y legado que constituyen nuestra identidad como catamarqueños.

La Ley 25.743 del año 2003, y la Ley provincial 4218 sancionada en el año 1984, han quedado desactualizadas, y su falta de renovación implica en la práctica un divorcio entre el marco jurídico nacional vigente y la norma previa; es por ello que los nuevos tiempos nos interpelan a promover soluciones que tiendan asegurar la coherencia en nuestro sistema jurídico y leyes capaces de dar claridad, seguridad y certidumbre en las garantías que permitan que esto deje de ser una problemática, para pasar a un normal funcionamiento de todas las instituciones y sujetos implicados en materia arqueológica y paleontológica.

Claramente si asumimos el control y la regulación como prioridad, se trata de darle el justo valor tan merecido y muchas veces en la historia negado, de dónde provenimos, y ofrecerlo como una herramienta real para el desenvolvimiento cultural y económico para nuestra gente.

No podemos dejar de lado, señor Presidente, que Catamarca es una las provincias que cuenta con una importante reserva arqueológica y paleontológica, espacio que cuenta con una variedad de evidencias del pasado geológico de nuestra tierra y que permiten que podamos comprender el lugar donde vivimos.

Es por ello que se vuelve necesario un nuevo marco de tratamiento en la “Restitución de los restos mortales de los pueblos indígenas” por parte de este Cuerpo, la cual dispone que los restos humanos indígenas sean puestos a disposición de sus comunidades de pertenencia y reconocidas por las normativas de nuestro país y provincia.

La Conferencia sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural celebrada en París de 1972, nos insta a que, ante la amplitud y la gravedad de los nuevos peligros que les amenazan, incumbe a la colectividad internacional entera participar en la protección del patrimonio cultural y natural de Valor Universal Excepcional prestando una asistencia colectiva que sin reemplazar la acción del Estado interesado le confiere eficazmente su control.

La Cámara de Diputados es el órgano con competencia y legitimidad para dar inicio a la presente Ley en pos de la protección del Patrimonio Provincial, como reza nuestra Constitución Provincial en su Artículo 110.

Profesionales e instituciones pertinentes han realizado un importante aporte a la especificidad propia que tiene el objeto de la presente Ley a los fines de requerir la mayor objetividad posible.

Es real y debemos destacar que el Patrimonio es la herencia que se transmite a las generaciones, parte de nuestra memoria, es el legado que nos permite tener la noción certera del paso del tiempo, de hechos y objetos que perduran, es el entendimiento de ese pasado que se hace presente por todo aquello que no se valora y se olvida.

Es por eso que pido a este Cuerpo el acompañamiento al presente proyecto de Ley.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Mucha gracias Diputado.
A consideración del Cuerpo el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 1º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin observaciones.

ARTÍCULO 2º.-...

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Gracias señor Presidente.

Simplemente para sugerir una modificación en la sintaxis del artículo y proponer la modificación para que quede redactado de la siguiente manera: “Queda prohibida la salida fuera del territorio provincial de objetos arqueológicos y paleontológicos, salvo en calidad de préstamo

para su estudio y/o exposición, necesitando para tales fines expresa autorización del Poder Ejecutivo de la Provincia”.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Señor Presidente, no hay objeción al planteo realizado por el Diputado.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo el Artículo 2º con las modificaciones introducidas por el diputado Maximiliano Rivera.

Los que están por afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11 que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 12.-...

SR. PRESIDENTE JALIL.- El Artículo 12 tiene un error de tipeo...

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Como marcaba la Presidencia, es un error de tipeo, simplemente, involuntario y se suprime el artículo “los” del Artículo 12.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del Artículo 12 con las modificaciones introducidas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: “ARTÍCULO 12.- La colaboración con la Unidad de Protección Paleontológica y la Dirección de Antropología antes mencionados, por parte de las Autoridades Policiales, Municipales, Educativas, Turismo y Cultura, en todo el territorio de la provincia, se establece con carácter obligatorio, quedando a tales fines, sujetas a su jurisdicción”.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo el Artículo 12 con la modificación introducida.

Los que están por afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 22.-...

SR. PRESIDENTE JALIL.- El Artículo 22 está repetido después del título, el Registro de Objetos Arqueológicos y Paleontológicos Muebles, debería decir Artículo 23.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Sí, así es señor Presidente, está errado ahí y los siguientes artículos.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Si le parece le voy corrigiendo la numeración directamente.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Perfecto, perfecto...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se continuará con la emisión de los votos, teniendo en cuenta que corre la numeración de los subsiguientes artículos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 60.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción y será girado al Senado para su aprobación definitiva.

Corresponde tratar el expediente 088-2019, proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con N° de Orden 031/19, Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Fomento de pintura, escultura y artesanías, en alojamientos turísticos de la provincia de Catamarca".

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Analía Brizuela, Jorge Rubén Andersch, Maximiliano Rivera Villalba, María Alejandra Pons, Adriana Díaz e Isauro Molina.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Secretario.

SR. DIPUTADO MOLINA, Isauro.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Isauro Molina.

SR. DIPUTADO MOLINA, Isauro.- Señor Presidente, señores Legisladores.

Este proyecto que cuyo autor es el colega diputado Armando López Rodríguez tiene el propósito o el objeto de promover la cultura catamarqueña. Promover la cultura catamarqueña implica fortalecer nuestra identidad y comunicar la identidad de los catamarqueños.

En ese sentido el Legislador propone crear en todos los espacios públicos, particularmente en todos los espacios públicos destinados a la actividad turística, en los hoteles, cabañas, hosterías de toda la provincia, la promoción de todas las actividades culturales y artísticas que se desarrollan y se llevan a cabo en Catamarca, y las que están vinculadas a las artesanías tienen una fuerte difusión y reconocimiento nacional.

En ese sentido también, la Autoridad de Aplicación, propone el autor del proyecto, será la Dirección Provincial de Calidad Turística, la cual depende de la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia. Al mismo tiempo, señala e insiste que la provincia de Catamarca está adherida a la Ley Nacional de Hotelería que favorece, promulga este tipo de prácticas y al Decreto correspondiente, al Decreto que reglamenta la referida Ley.

Finalmente, señor Presidente, quien dispondrá de esta práctica que pretende formularse o convertirse en una política pública será el Consejo Provincial de Turismo y de Desarrollo de Políticas de Planeamiento Estratégico, vinculada al turismo.

Para finalizar señor Presidente, solicito se incorpore a la Versión Taquigráfica, los fundamentos que plantea el autor y solicito la aprobación del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

Se va a incorporar en la Versión Taquigráfica lo solicitado por el señor diputado Isauro Molina.

- Se adjuntan a la Versión Taquigráfica copia de los fundamentos del expediente 088/19 -

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º, que puestos a consideración son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 8º.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción y será girado al Senado para su tratamiento definitivo.

Corresponde tratar el expediente 045-2019, iniciado por la diputada Noelia Paola Fedeli, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con N° de Orden 041/19, Despacho de la Comisión de Salud Pública, referido al Expte. 045-2019, caratulado: Adhesión a la Ley Nacional N° 26.934. Creación del Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (Plan IACOP).

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Analía Brizuela, Mónica Zalazar, Marisa Nóbrega, Paola Fedeli y Juan Carlos Rojas.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Paola Fedeli.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Muchas gracias señor Presidente.

El 30 de Abril del 2014 fue sancionada en el Senado y en la Cámara de Diputados de la Nación la Ley N° 26.934, que crea el "Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos" y promulgada el mismo año en mayo.

Se entiende por consumos problemáticos aquéllos que mediando o sin mediar sustancia alguna, afectan negativamente en forma crónica la salud física o psíquica de un sujeto y las relaciones sociales.

Éstos pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas -legales o ilegales- o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que un profesional de la salud lo diagnostique como compulsivo. El objetivo de este Plan al cual se pretende adherir son: Prevenir los consumos problemáticos desde un abordaje intersectorial mediante la actuación directa del Estado; asegurar la asistencia sanitaria integral gratuita a los sujetos afectados por algún consumo problemático e integrar y amparar socialmente a los sujetos que tienen algún consumo problemático.

Entre sus funciones se enumera también la orientación sobre los lugares disponibles para realizar tratamientos, los planes de inclusión laboral y educativa y la obligación de recorrer el territorio para difundir la oferta sanitaria en el tema. También se debería organizar eventos sociales y culturales, interactuar con escuelas y clubes para realizar prevención de consumos problemáticos.

Esta Ley prevé la creación de un registro permanente de efectores para las instituciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas al diagnóstico, la desintoxicación y la rehabilitación. Con relación a la integración este proyecto provee componente educativo y el laboral, ambos se dirigen a consumidores problemáticos en situaciones de vulnerabilidad social.

Por todo lo expuesto y por la importancia de adherir a una ley que pone énfasis en el territorio y en la vulnerabilidad social, incluyendo el tema de las adicciones en un contexto social es que solicito a mis pares me acompañen en la presente adhesión.

Y otra cosa señor Presidente, que tengan en cuenta que en el Despacho está mal el número de Ley, dice Ley Nacional 26.943 y el número de Ley el correcto es 26.934. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Está corregido en el Despacho.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Yo tengo en mi Despacho así.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ah, muy bien. Gracias Diputada.

A consideración del Cuerpo en un solo acto el proyecto en general y en particular, porque consta de un solo artículo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción y será girado a Senado para su sanción definitiva.

Corresponde tratar sobre tablas el expediente 398-2019, del diputado Carlos Marsilli. Pongo la Cámara en Comisión con las mismas autoridades.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR DIPUTADO MARSILLI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el diputado Carlos Marsilli.

SR DIPUTADO MARSILLI.- Muchas gracias Presidente. El presente proyecto de Declaración tiene como finalidad otorgar un merecido reconocimiento a la “Celebración del Centenario de la Escuela Normal Abel Acosta”, involucrando en su conmemoración a los tres niveles que llevan con orgullo esta denominación, el Nivel Inicial, el Nivel Primario y el Nivel Secundario. Dicho establecimiento se encuentra ubicado en calle Belgrano N° 367, calle Sarmiento N° 251 -Barrio Centro- del Departamento Santa María, provincia de Catamarca.

Se trata de una de las Instituciones más representativas de la comunidad Santamariana. Un 4 de Agosto de 1919, nació en el corazón de los Valles Calchaquíes con el nombre de “Escuela Normal de Preceptores”, con la función de ser formadora de generaciones, forjadora de ideas y de saberes, convirtiéndose, con el pasar de los años, en un importante centro de irradiación cultural, brindando a niños, adolescentes, jóvenes y adultos de toda la comunidad los beneficios de la educación.

Esta Escuela, desde su fundación hasta la actualidad, ha sufrido diversas modificaciones en su denominación como en su Sistema Educativo. Desde sus inicios esta Institución preparaba a sus alumnos para actuar en una sociedad que se suponía estable; pero con el paso del tiempo, ésta premisa fue cambiando y en la actualidad la escuela debe formar a estudiantes para una sociedad de constantes cambios, transformaciones en todos sus ámbitos. Ha modificado, además, su estructura educativa, ya que los distintos cambios le significaban un nuevo sistema de enseñanza y aprendizaje. Al pasar de los años, con la implementación de la Ley de Educación N° 26.206, recibió la denominación que hoy la identifica: Escuela Secundaria N° 11 “Abel Acosta”. Definió su funcionalidad como principal centro educativo del medio y de la provincia. A partir de ese momento, esta Institución incorpora seis anexos en su Nivel Básico: Anexo I, en el barrio El Atilio; Anexo II, en la localidad de Chañar Punco; Anexo III, en Las Mojarras; Anexo IV, en Recreo; Anexo V, en la localidad de Loro Huasi; y Anexo VI en la localidad Fuerte Quemado.

En la actualidad se encuentra preparando a los jóvenes no sólo para el trabajo y la continuidad de sus estudios, sino también para las adversidades de la vida actual. Se hace alusión de una escuela que fue una de las pioneras en el Departamento de Santa María, en encargarse de erradicar el analfabetismo y en la formación secundaria poniendo a Catamarca en un punto utópico de progreso, nuevos horizontes e ideas en pos del crecimiento, tanto en la cultura, el saber y la educación en general. Esta Institución cuenta con la particularidad de ser una de las más grandes de la provincia, ya que posee una matrícula de 1.500 estudiantes. Pronta a cumplir sus 100 años de vida, sigue manteniendo en alto el prestigio de ser una de las más grandes instituciones educativas de la región y de la provincia. Contando actualmente en el Ciclo Orientado con las siguientes orientaciones: Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Naturales, Economía y Administración. En la actualidad se encuentra a cargo de la Directora: Licenciada Álvarez, Ana Lía y Vice Directores: Profesor Lagoria, Fernando Daniel; Profesor Marcer, Sergio y Profesora Llapura, Delicia Elizabeth.

Para finalizar, se debe realzar la esencia del ser santamariano, por haber logrado, desde entonces, un cambio a nivel educativo que se expandió a todos los ámbitos y a todo el territorio de la provincia y de la Nación, abarcando a todas las generaciones sin distinción de clases sociales.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores Diputados que me acompañen en la aprobación de este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias a usted Diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al articulado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Parlamentario la “Celebración del Centenario de la Escuela Secundaria N° 11 Abel Acosta”, destacando los tres niveles que la integran sobre la misma denominación (Nivel Inicial: JIN N° 17, Nivel Primario: Escuela N° 705 y el Nivel Secundario: Escuela N° 11), ubicada en el Departamento Santa María, Provincia de Catamarca, a celebrarse el 4 de Agosto de 2019...

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Quería producir una modificatoria en el Artículo 2º, para que quede redactado de la siguiente forma...

SR. PRESIDENTE JALIL.- En su momento, cuando pongamos a consideración el artículo, plantea la modificación.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Listo.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Termine Secretario

Secretaría Dr. Peralta. Lee: ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese y entréguese copia a la actual Directora, Licenciada Ana Lía Álvarez y Vicedirectores, Profesor Fernando Daniel Lagoria, Profesor Sergio Marcer y Profesora Delicia Elizabeth Llapura; cumplido archívese.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Vamos a levantar el estado de Comisión.

- SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN -

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo, el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Quería que quede redactado de la siguiente manera el Artículo 2°: "Cúrsese copia certificada de la presente Declaración a la actual Directora, Licenciada Ana Lía Álvarez y Vicedirectores, Profesor Fernando Daniel Lagoria, Profesor Sergio Marcer y Profesora Delicia Elizabeth Llapura".

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración el Artículo 1°.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría se dará lectura al Artículo 2° con las modificaciones del diputado Marsilli.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: ARTÍCULO 2°.- Cúrsese copia certificada de la presente Declaración a la actual Directora, Licenciada Ana Lía Álvarez y Vicedirectores, Profesor Fernando Daniel Lagoria, Profesor Sergio Marcer y Profesora Delicia Elizabeth Llapura".

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración el Artículo 2° con las modificaciones introducidas.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

ARTÍCULO 3°.- De forma.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Para que se modifique el Artículo 3° y quede redactado de la siguiente forma: "Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese".

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración el Artículo 3° con las modificaciones introducidas.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción y serán giradas las comunicaciones correspondientes.

Habiendo cumplido con el plan de labor, invito al diputado Carlos Marsilli e Isauro Molina a arriar el Pabellón Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Siendo la hora 12:15 minutos se da por finalizada la sesión.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

P.P.



San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Junio de 2019

DR. RAMON ADOLFO FIGUEROA CASTELLANOS
MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Ud. En esta ocasión a los fines de invitarlo al **"Segundo Parlamento de Mujeres"**, a realizarse el día 25 de junio del corriente año a las 08:30hs, en el Cine Teatro Catamarca.

En esta oportunidad tendremos el honor de contar con notables participantes, entre ellas la Dra. Claudia Palladino, en representación de este Ministerio, quién formará parte de módulo de Salud.

Quienes estamos involucrados en la organización de este evento, consideramos la importancia de estos espacios de encuentro, de debate, de información y divulgación del trabajo de la mujer en nuestra Provincia.

Por todo lo mencionado, es que consideramos que debería ser declarado de interés ministerial, no sólo a manera de difusión de este significativo evento, sino como renacimiento hacia todas las mujeres de Catamarca y su destacable trabajo.

Sin otro particular, y esperando contar con su honorable presencia, me despido de usted muy cordialmente.

NOTA N° 053/2018
CÁMARA DE DIPUTADOS

Hacer Resolución de Suspensión
por a Subs. Plaza Juan

[Firma]
DR. RAMON ADOLFO CASTELLANOS
MINISTRO DE SALUD

MONICA ZALAZAR
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE F137

[Firma]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Sr. Presidente y colegas de la Cámara de Diputados:

El objeto de este proyecto es declarar de interés legislativo el "Segundo Parlamento de Mujeres", a realizarse el día 25 de Junio del corriente año a las 08:30 Hs. en el Cine Teatro Catamarca.

Este evento, organizado por la Secretaria de la Mujer, perteneciente a la Unión Comercial de Catamarca y el Programa "Mujeres", de Radio Valle Viejo, es un encuentro pensado para comunicar y debatir diferentes temas traídos a escena por mujeres y para mujeres de todas las edades y sectores de la sociedad.

En su segunda edición, el Parlamento tendrá como invitada especial a la reconocida coach, la Lic. Sofia Stamateas, quien compartirá el escenario con mujeres destacadas de nuestra provincia.

Se han definido cinco ejes centrales, que abarcan distintos contenidos y que serán abordados por mujeres especialistas en cada tema. Los ejes mencionados son:

- Educación
- Salud
- Ambiente
- Economía
- Medios de comunicación

Debemos reconocer la importancia y, a la vez, fomentar eventos de estas características como espacios de encuentro, de debate, de información y de intercambio de trabajo de la mujer y de todas aquellas problemáticas particulares que nos afectan de cara actual.

Es por ello que en búsqueda de propender y fomentar estas actividades en beneficio de la mujer, solicitamos el acompañamiento en la Declaración de Interés


MONICA ZALAZAR
DIPUTADA PROVINCIAL
SUJUE 1001

ASESORIA LEGAL –M.S.–

15 JUN 2019

REF.: Expte. Letra "C" N°03048/2019**INICIADOR:** CAMARA DE DIPUTADOS – PROV. DE CATAMARCA.**EXTRACTO:** S/ SE DECLARE DE INTERES MINISTERIAL AL SEGUNDO PARLAMENTO DE MUJERES A REALIZARSE EL DIA 25/06/2019.**SEÑORA****SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION EN SALUD****LIC. MARIELA VAZQUEZ****SU DESPACHO**

*Vienen a Dictamen de esta Asesora Legal las actuaciones de referencia, originadas como consecuencia de la Nota N° 053/2018 de fecha 11/06/2019, suscripta por la Diputada Provincial Mónica Zalazar, por la cual solicita *Declaración Ministerial* del **SEGUNDO PARLAMENTO DE MUJERES**, a realizarse el día 25 de Junio de 2019 en el Cine Teatro Catamarca.

*Dicho Parlamento tiene como objetivo el abordaje de distintos contenidos que serán abordados por mujeres especialistas en el tema, cuyos ejes serán Educación, Salud, Ambiente, Economía, Medios de Comunicación.

*Con dicha Nota se acompaña el Programa Orientativo con los temas a tratar.

*Del análisis de las presentes actuaciones surge que el pedido por parte de la Diputada Mónica Zalazar de las **"SEGUNDO PARLAMENTO DE MUJERES"**, deberá ser resuelto de manera favorable y por ende esta Asesora Legal considera que se debe hacer lugar a lo solicitado.

*Por todo lo expuesto, considero que se debe proceder al dictado del correspondiente Acto Administrativo – **RESOLUCION MINISTERIAL S-** por la cual se **AUSPICIE** el **SEGUNDO PARLAMENTO DE MUJERES** a realizarse el día 25 de Junio de 2019 en el Cine Teatro Catamarca.

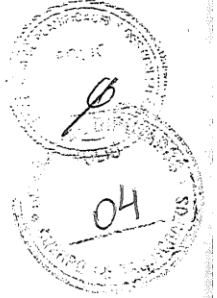
ES MI DICTAMEN.**DICTAMEN A. L. N°**

887 / 19





SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 JUN 2019



SEÑOR MINISTRO DE SALUD
DR. RAMON FIGUEROA CASTELLANOS
SU DESPACHO

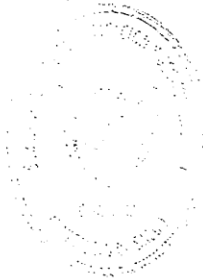
Ref. Expte: C-03048-2019 – CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROV. DE CATAMARCA S/
Auspicio para el "Segundo Parlamento de
Mujeres".

Habiendo tomado conocimiento del contenido de las presentes actuaciones, creo que es conveniente Auspiciar el Proyecto de referencia, que tendrá como invitada especial a la reconocida coach, la Licenciada Sofía STAMATEAS, quien compartirá el escenario con destacadas especialistas de nuestra provincia, que abarcaran distintos contenidos como Educación, Ambiente, Economía, Medios de Comunicación y el módulo de Salud, en esta oportunidad estará a cargo de la Señora Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública Dra. Claudia PALLADINO.

Se remiten las actuaciones para su conocimiento, y de estar de acuerdo, firmar el instrumento legal adjunto, por ser el titular del Ministerio.

Atentamente.-

NOTA S.P.G.S.



Lic. Mariela A. Vazquez
SUBSECRETARIA DE PLANEACION
Y GESTION EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD



Ministerio de Salud



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 JUN 2019

VISTO:

El Expediente C-03048-2019, por medio del cual la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca eleva Nota de la Señora Diputada Provincial Mónica ZALAZAR, a través de la cual solicita se Declare de Interés Ministerial al "SEGUNDO PARLAMENTO DE MUJERES", y

CONSIDERANDO:

Que el evento en cuestión es organizado por la Secretaría de la Mujer, perteneciente a la Unión Comercial de Catamarca y el Programa "Mujeres", de Radio Valle Viejo, es un encuentro pensado para comunicar y debatir diferentes temas traídos a escena por mujeres y para mujeres de todas las edades y sectores de la sociedad.

Que el presente Parlamento tendrá como invitada especial a la reconocida coach, la Licenciada Sofía STAMATEAS, quien compartirá el escenario con destacadas especialistas de nuestra provincia, que abarcaran distintos contenidos como Educación, Ambiente, Economía, Medios de Comunicación y el módulo de Salud, en esta oportunidad estará a cargo de la Señora Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública Dra. Claudia PALLADINO.

Que es importante reconocer y fomentar eventos de estas características, para generar espacios de encuentro, de debate, de información y divulgación del trabajo de la mujer y de todas aquellas problemáticas particulares que nos tocan de cerca en la actualidad.

Que a fs. 05, interviene Asesoría Legal del Ministerio de Salud, mediante Dictamen A.L. Nº 887 de fecha 19 de Junio de 2019, que en virtud de lo expuesto considera que debe dictarse el correspondiente acto administrativo por el cual se Auspicie el "SEGUNDO PARLAMENTO DE MUJERES", a realizarse el día 25 de Junio de 2019 en el Cine Teatro Catamarca.

Que dada la importancia que reviste el contenido a tratarse en el presente Parlamento, se hace necesario otorgar el Auspicio al mismo.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE

ARTICULO 1º.- Auspiciar y Declarar de Interés Ministerial al "SEGUNDO PARLAMENTO DE MUJERES", organizado por la Secretaría de la Mujer, perteneciente a la Unión Comercial de Catamarca y el Programa "Mujeres", de Radio Valle Viejo, a realizarse el día 25 de Junio del corriente año a las 08:30 hs. en el Cine Teatro Catamarca.

ARTICULO 2º.- Notifíquese y tome conocimiento: Subsecretaría de Planificación y Gestión en Salud y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca - Señora Diputada Provincial Mónica ZALAZAR.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCION MINISTERIAL -S- Nº: 904

ES COPIA DEL ORIGINAL

Natalia López
Jefa Dpto. Despacho
Ministerio de salud

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION EN SALUD
Eva.



ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 020/19
Expte Nº 155/18

RECIBIDO: 10.07.2019
VENCIMIENTO: 17.07.2019

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 2 días del mes de julio del año 2019, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, Iniciado por el Diputado **ENRIQUE CESARINI**, Expte. Nº 155/18, caratulado: "PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO, COMO PARTE CONSTITUYENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA, SU USO CIENTÍFICO Y CULTURAL".-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de LEY.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

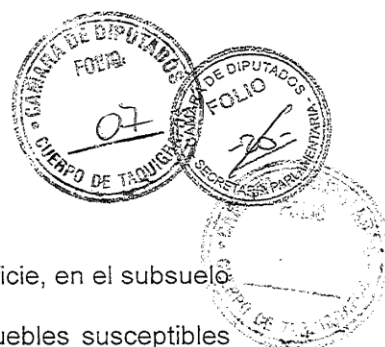
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- Es objeto de la presente Ley, la preservación, protección y gestión del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, como parte constituyente del Patrimonio Cultural de la Provincial, su uso científico y cultural.-

ARTÍCULO 2º.- Los objetos arqueológicos y paleontológicos integran el Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la provincia, con carácter inalienable, queda prohibida toda salida fuera del territorio provincial, salvo en calidad de préstamo para su estudio y/o exposición, necesitando para tales fines expresa autorización del Poder Ejecutivo de la provincia.-

ARTÍCULO 3º.- Defínanse como objetos arqueológicos, a todo registro material mueble e inmueble, pasibles de ser utilizados por la disciplina arqueológica, teniendo relevancia en su protección por la presente ley, aquellos pertenecientes a tiempos precolombinos y el periodo de contacto Hispano-Indígena.-

ARTÍCULO 4º.- Los objetos arqueológicos se clasifican en:
Área arqueológica: amplios espacios que se presuma fundadamente la existencia de materiales arqueológicos de interés y se considere necesario adoptar medidas de precaución y salvaguarda.
Sitio Arqueológico: lugar o paraje donde existen materiales muebles e inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica,



hayan sido extraídos o no, así se encontraren en la superficie, en el subsuelo o bajo los ríos y lagos de la provincia indistintamente.

Objetos arqueológicos muebles: todos los materiales muebles susceptibles de ser estudiados por la metodología arqueológica.-

ARTÍCULO 5°.- Definanse como objetos paleontológicos, todos los remanentes de los organismos o parte de organismos o indicios de la actividad vital de pasado geológico y toda concentración natural de fósiles en un cuerpo de roca o sedimentos expuestos en la superficie o situados en el subsuelo o bajo las aguas de ríos y lagos de la provincia.-

ARTÍCULO 6°.- Los objetos paleontológicos se clasifican en:
 Área paleontológica: amplios espacios que se presume fundadamente la existencia de sitios paleontológicos o fosilíferos.
 Sitios paleontológicos o fosilíferos: lugar o paraje natural donde existe una concentración significativa de fósiles y sustratos que por su singularidad gozan de la protección de esta ley.
 Fósiles: son los materiales muebles que señalan la existencia de organismos pretéritos.-

ARTÍCULO 7°.- Son propiedad de la provincia, todos los elementos materiales arqueológicos y paleontológicos muebles e inmuebles existentes en su territorio.-

DE LAS AUTORIDADES DE APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS.

ARTÍCULO 8°.- Será autoridad de aplicación y ejecución de la presente Ley, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Dirección de Antropología y la Unidad de Protección paleontológica.-

ARTÍCULO 9°.- La Dirección de Antropología y la Unidad de Protección Paleontológica, cada vez que lo considere necesario, conveniente y útil, podrá recurrir al asesoramiento especializado de la Universidad Nacional de Catamarca, Dirección de Patrimonio u otras instituciones de reconocida experticia en la materia.-

ARTÍCULO 10.- Crease la Unidad de protección paleontológica, que dependerá de la Dirección de Gestión Científica y Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a los fines del artículo primero, concerniente a los objetos paleontológicos, definidos en la presente Ley.-

ARTÍCULO 11.- Facúltese a la Dirección de Antropología, como organismo de aplicación de la presente ley, en cuanto a los objetos arqueológicos definidos en el artículo segundo.-

ARTÍCULO 12.- La colaboración con los la Unidad de protección paleontológica y la Dirección de Antropología antes mencionados, por parte de las Autoridades Policiales, Municipales, Educativas, Turismo y Cultura, en todo el territorio de la provincia, se establece con carácter obligatorio, quedando a tales fines, sujetas a su jurisdicción.-

ARTÍCULO 13.- Facúltese a Dirección de Antropología y de la Unidad de Protección paleontológica:
 Organizar Registros oficiales y públicos de áreas arqueológicas y paleontológicas, sitios arqueológicos y sitios paleontológicos, objetos muebles arqueológicos y fósiles; como también Registros de colecciones arqueológicas y paleontológicas en posesión de particulares.



Crear un Registro de Infractores en materia arqueológica y paleontológica.
Otorgar los permisos correspondientes de investigación (prospección, análisis de los objetos y custodia) como también la puesta en valor de los objetos arqueológicos y paleontológicos.

Evaluar los informes de impacto sobre el Patrimonio arqueológico y paleontológico, emitidos por entes públicos y privados.

Fomentar la recuperación de objetos arqueológicos y paleontológicos que se encontraren fuera del territorio provincial.

Firmar convenios con centros e instituciones del país o del extranjero para realizar tareas de investigación y/o de preservación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la Provincia.

Propender a la formación de recursos humanos en las áreas pertinentes.

Concientizar sobre las problemáticas involucradas en la preservación de los objetos arqueológicos y paleontológicos.

Fomentar la creación de museos locales y parques arqueológicos y paleontológicos en la provincia, como acciones tendientes a un turismo mesurado interesado en estas materias.

Comunicar al Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y a todo organismo nacional competente en la materia en las concesiones otorgadas, como asimismo, las infracciones y sanciones aplicadas. Como las autorizaciones otorgadas para el traslado fuera del país de colecciones y objetos arqueológicos y paleontológicos.-

ARTÍCULO 14.- Instar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a que los distintos establecimientos educativos de gestión pública o privada en sus distintos niveles, incluyan en sus planes de estudio, con carácter obligatorio la enseñanza del respeto por el patrimonio arqueológico y paleontológico de nuestra provincia.-

DEL REGISTRO DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS INMUEBLES.

ARTÍCULO 15.- La Dirección de Antropología y la Unidad de Protección Paleontológica, realizarán un registro de las áreas arqueológicas y paleontológicas del territorio provincial.-

ARTÍCULO 16.- Todos los objetos arqueológicos inmuebles que contengan grafías rupestres serán monitoreados e inspeccionados con la frecuencia que se considere según las contingencias presentes de cada lugar.-

ARTÍCULO 17.- Toda persona física o jurídica que practicare excavaciones con el objeto de efectuar trabajos de construcción, agrícolas, industriales u otros de índole semejante, en áreas arqueológicas y paleontológicas, está obligado a elaborar informes de impacto arqueológico y paleontológico que serán remitidos a los organismos correspondientes y estos actuarán según el caso.-

ARTÍCULO 18.- Los dueños de los predios en que se encuentren sitios arqueológicos y paleontológicos, así como toda persona que los identificare, deberán denunciarlos ante el organismo competente a los efectos de su inscripción en el registro correspondiente.-

ARTÍCULO 19°.- Cuando el organismo competente inscriba en un registro un nuevo sitio arqueológico o paleontológico, deberá comunicarle tal circunstancia al propietario del terreno donde se encuentre, sea persona física o jurídica, o corresponda a un municipio. Esta inscripción no implica ninguna modificación al derecho de propiedad sobre el fundo que tiene el particular o el Estado nacional, provincial o municipal.-



ARTÍCULO 20.- Si como consecuencia de excavaciones o remociones de tierra por cualquier índole encontrare objetos arqueológicos o paleontológicos inmuebles se deberá denunciar su hallazgo, siendo responsable de su conservación hasta que los organismos competentes tomen intervención y se hagan cargo de los mismos.-

ARTÍCULO 21.- Si el organismo competente no ordenare el reconocimiento del lugar y no se hiciere cargo de lo obtenido en el plano de diez (10) días de haber recibido la denuncia, la persona o entidad responsable de los trabajos, levantara un acta con intervención de la autoridad competente local donde hará constar la identificación del lugar y entregará los hallazgos realizados, cesando a partir de ese momento su responsabilidad.-

ARTÍCULO 22.- Los objetos arqueológicos y paleontológicos inmuebles registrados que se encuentren dentro de predios de propiedad particular quedan sujetos a la vigilancia permanente de organismo competente quién podrá inspeccionarlos siempre que lo juzgue conveniente, no pudiendo los propietarios crear obstáculos a la simple inspección.-

DEL REGISTRO DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS MUEBLES.

ARTÍCULO 22.- Todo hallazgo casual de objetos arqueológicos o paleontológicos muebles deberán ser denunciados ante la Dirección de Antropología y la Unidad de Protección paleontológica, las cuales determinarán el otorgamiento de la posesión al particular, si éste lo solicitare y cumpliendo las condiciones para su conservación.-

ARTÍCULO 23.- Los poseedores responsables de colecciones de elementos que encuadren en la materia a la que se refiere a la Ley, y aun no hayan sido debidamente inventariados y registradas por leyes anteriores de la misma materia, tienen la obligación de presentar un catálogo-inventario ante los organismos competentes, en un plazo no mayor de sesenta días, desde su promulgación, quien verificará la exactitud del mismo.-

ARTÍCULO 24.- Los organismos competente efectuarán inventarios de las colecciones, objetos y restos denunciados, indicando el nombre y domicilio del poseedor, lugar donde se encuentren depositados, naturaleza y descripción de cada una de las piezas, acompañadas de los documentos gráficos y fotográficos que permitan su identificación.-

ARTÍCULO 25.- Las colecciones u objetos arqueológicos y restos paleontológicos inscritos en el Registro Oficial, sólo podrán ser transferidos a título gratuito por herencia o bien por donación a instituciones científicas o museos públicos, nacionales, provinciales, municipales o universitarios. En todos los casos se deberá denunciar a la autoridad competente, en el plazo de sesenta (60) días, a fin de la inscripción de la nueva situación en el registro correspondiente.-

ARTÍCULO 26.- Los poseedores de colecciones de objetos arqueológicos y objetos paleontológicos inscritos en el Registro Oficial, no podrán transferirse el registro de posesión por título oneroso sin ofrecerlos en forma fehaciente y con carácter prioritario al Estado nacional o provincial, según corresponda. El Estado deberá expedirse dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días, aceptando la propuesta o dictaminando a través del organismo competente, el justo precio de la colección o del objeto para su adquisición directa. Si el enajenante de la posesión estuviere disconforme con el precio señalado e insistiere en su intención de enajenación, deberá



promover la acción judicial correspondiente para la fijación de su valor en la solución del diferendo. Si el organismo competente no se expidiere en el término de noventa (90) días o lo hiciere manifestando desinterés en la adquisición, el enajenante podrá disponer libremente de la posesión del bien, comunicando la nueva situación para su inscripción en el Registro Oficial.-

ARTÍCULO 27.- Es nula toda enajenación del registro de la posesión realizada con violación a lo dispuesto en el artículo anterior, estando facultado el organismo competente a imponer una multa que no excederá del cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, al enajenante y al adquirente, quienes serán por ello solidariamente responsables y al secuestro de los materiales arqueológicos o paleontológicos hasta tanto aquélla fuere pagada.-

ARTÍCULO 28.- La Dirección de Antropología y la Unidad de Protección Paleontológica podrán autorizar la tenencia temporaria de objetos arqueológicos o paleontológicos a investigadores o instituciones científicas por un período determinado, a fin de facilitar la investigación de los mismos. Los autorizantes deberán supervisar y controlar el préstamo de los materiales, se encuentren dentro o fuera de su área jurisdiccional.-

ARTÍCULO 29.- Los poseedores particulares de colecciones u objetos arqueológicos o paleontológicos registrados deberán permitir el acceso al material, en la forma que se convenga con los organismos competentes.-

DE LOS PERMISOS.

ARTÍCULO 30.- A los fines de la presente Ley, se adoptaran las siguientes definiciones: Excavaciones arqueológicas y paleontológicas; son las remociones en la superficie, en el subsuelo o bajo ríos y lagos que se realicen con el fin de descubrir e investigar toda clase materiales arqueológicos y paleontológicos, así como los componentes geológicos relacionados con ellos.

Prospecciones arqueológicas y paleontológicas; son las exploraciones superficiales o bajos ríos y lagos, sin remoción del terreno, dirigidas al estudio, investigación o examen de datos sobre cualquiera de los elementos a que se refiere el apartado anterior.

Hallazgos casuales; son los descubrimientos de materiales arqueológicos y paleontológicos, que se han producido por azar o como de cualquier otro tipo de remociones de tierra, demoliciones u obras de cualquier índole, susceptibles de ser utilizados por metodología arqueológica y paleontológica de acuerdo con las normativas vigentes.-

ARTÍCULO 31.- Para realizar cualquier tipo de excavaciones y/o prospecciones en áreas y sitios arqueológicos o paleontológicos del territorio provincial es necesario obtener previamente un permiso expreso de la Dirección de Antropología y la Unidad de Protección Paleontológica.-

ARTÍCULO 32.- Los permisos para realizar prospecciones y/o excavaciones arqueológicas o paleontológicas deberán reunir, por lo menos, los siguientes requisitos básicos:

- a) Nombre y domicilio de la/s persona/s o institución de investigación nacionales o extranjeras que la soliciten, con la indicación expresa de su carácter científico y sin fines de especulación comercial.
- b) Nómina del personal científico interviniente, los que deberán poseer idoneidad en relación con las tareas científicas a realizar.



- c) Nómina del personal de apoyo u otras personas que intervengan en la misma con su correspondiente identificación personal y antecedentes vinculados con la actividad a realizar.
- d) Una carta o esquema topográfico con la delimitación precisa del lugar o lugares donde se llevará a cabo la investigación.
- e) Las finalidades de la investigación, sus alcances científicos o culturales, los medios o capacidad logística con que se propone actuar.
- f) Un plan de trabajo con la metodología a emplear y toda otra información que permita a la autoridad competente evaluar previamente sus propósitos y resultados.
- g) Las fechas, etapas o lapsos de duración de la investigación.
- h) Los requerimientos ulteriores que pudieran convenir a la investigación científica posterior a la investigación.
- i) Los investigadores que presenten planes de trabajo acreditados y aprobados por organismos oficiales científicos o universitarios, nacionales o provinciales deberán remitirlos a la Dirección de Antropología y Unidad de protección paleontológica para su evaluación.-

ARTÍCULO 33.- Cuando las investigaciones sean realizadas en predios de propiedad privada, si el solicitante del permiso lo obtuviere, anexará a la misma el consentimiento escrito del propietario de terreno o de quien esté en el uso y goce de ese derecho. En caso contrario, el organismo de aplicación deberá, previamente al otorgamiento del permiso, requerir la conformidad de aquéllos para la ejecución de los trabajos que requiera la investigación.-

ARTÍCULO 34.- La Dirección de Antropología y la Unidad de Protección Paleontológica tendrán un término de treinta (30) días corridos para expedirse sobre la solicitud de concesión. Los permisos serán otorgados por el término máximo de tres (3) años. Pasado ese lapso se deberá solicitar un nuevo permiso. En caso de expedirse los organismos competentes en forma negativa, el interesado podrá recurrir en apelación ante la Dirección de Patrimonio Provincial cuya resolución será obligatoria para otorgar nueva viabilidad al trámite.-

ARTÍCULO 35.- Otorgada el permiso a un particular o institución no se concederá ningún otro dentro del sector acotado, salvo que quien tenga el permiso permita que otra investigación se lleve a cabo simultáneamente. La autoridad de aplicación autorizará la realización de trabajos interdisciplinarios y conjuntos y podrá fijar excepciones en la reglamentación.-

ARTÍCULO 36.- El propietario del terreno, o quien esté en el uso y goce de ese derecho, está facultado ante quien pretenda hacer excavaciones dentro del predio donde se encuentren objetos arqueológicos muebles o inmuebles u objetos paleontológicos, a exigir que acredite el permiso otorgado, sin el cual no permitirá que éstas se lleven a cabo.-

ARTÍCULO 37.- Todos los monumentos, objetos arqueológicos y objetos paleontológicos que se descubran en el proceso de la investigación son del dominio público del Estado provincial. Las personas que posean permisos podrán obtener la tenencia temporaria de los objetos procedentes de las investigaciones para su estudio durante un término no mayor de dos (2) años sujetos a renovación, a cuyos efectos deberán inscribirlos en el registro oficial.-

ARTÍCULO 38.- Las personas o instituciones concesionarias deberán someter todos los objetos que extrajeran a la fiscalización y registro ante la Dirección de Antropología y la Unidad de protección paleontológica. De igual manera, deberán elevar al concluir las investigaciones en un lapso no mayor



de un (2) años, un informe científico documentado con los resultados obtenidos en los estudios y copia de las publicaciones que resulten de los trabajos. La Unidad de protección paleontológica podrá modificar los plazos fijados en este artículo y en el precedente conforme la especificidad de su materia.-

ARTÍCULO 39.- La Dirección de Antropología y la Unidad de protección paleontológica designarán inspectores a fin de ejercer el control de las investigaciones y asegurar la realización sistemática de las tareas correspondientes, debiendo los responsables de los proyectos científicos suministrarles a toda la información que les sea requerida en cumplimiento de la presente ley.-

ARTÍCULO 40.-Toda resolución respecto a las concesiones o las medidas que ella motive debe ser fundada, como asimismo las que se susciten en virtud de informes de los inspectores, quejas y reclamos de propietarios de los predios, deben ser resueltas en un plazo no mayor de treinta (30) días.-

ARTÍCULO 41.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos precedentes será sancionado con la suspensión por un plazo máximo de seis (6) meses en los que seguirá corriendo los plazos de la concesión; o caducidad.-

ARTÍCULO 42.- Los permisos para realizar excavaciones o prospecciones arqueológicas y paleontológicas obligan a los beneficiarios a entregar los objetos obtenidos, debidamente inventariados, catalogados, y acompañados de una memoria dirigidos a la Dirección de Antropología y la Unidad de Protección Paleontológica, quedando la tenencia temporaria en conformidad con la Ley Nacional N°25.743.-

ARTÍCULO 43.- Quedan obligados las personas o instituciones que desarrollen proyectos de investigación en la provincia y aprobados por los organismos facultados, a la divulgación científica en el ámbito del Ministerio de Educación, si éste lo requiere y a cargo del mismo.-

ARTÍCULO 44.- Los objetos muebles obtenidos de hallazgos casuales por terceros serán concesionados para su estudio, previo acuerdo y devolución con quién tuviere la posesión.-

DE LAS LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ARTÍCULO 45.- El estado provincial podrá expropiar los objetos arqueológicos y paleontológicos que se encuentren en poder de particulares, sean estas personas físicas o jurídicas y que se estimen necesarios para el enriquecimiento de los museos provinciales inherentes a la materia o creación de parques arqueológicos y paleontológicos.-

ARTÍCULO 46.- En caso de que la conservación de objetos arqueológicos y paleontológicos implique una servidumbre perpetua, la provincia indemnizará a los propietarios, previa expropiación donde se encuentran los mismos.-

DE LA RESTITUCIÓN DE RESTOS MORTALES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

ARTÍCULO 47.- La restitución de restos mortales, se realizarán a sus comunidades de pertenencia reconocidas por el estado nacional, sin perjuicio de las investigaciones que se realizaren de forma previa a esta ley.-



ARTÍCULO 48.- Los restos mortales, que no fueren restituidos, ni reclamados por comunidades indígenas seguirán a disposición de las instituciones que los albergan, debiendo ser tratados con el respeto y la consideración que se brinda a todos los cadáveres humanos.-

ARTÍCULO 49.- Las excavaciones arqueológicas que implicaren la remoción de restos mortales, deberán ser debidamente inventariadas y comunicadas a la Dirección de Antropología, de acuerdo con las formas del artículo precedente.-

Artículo 50.- Queda prohibida en el territorio provincial, la exposición de restos mortales al público, quedando permitidas las reproducciones, y recursos de cualquier tipo con fines culturales y/o educativos, acompañados de un lenguaje que propenda al respeto y consideración de la comunidades indígenas.-

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 51.- Los infractores de la presente Ley, serán penados con el inmediato decomiso de los elementos y una multa que ascenderá al ciento por ciento del valor de la tasación de estos. La tasación será realizada por los asesores científicos.-

ARTÍCULO 52.- Los montos provenientes de las multas serán utilizados para la restauración y conservación de los objetos que hayan sido comercializados u obtenidos ilegalmente. Los sujetos implicados en tales hechos ilícitos formarán parte de la nómina de Registro de Infractores.-

ARTÍCULO 53.- Las personas físicas o jurídicas que vulneren esta ley en más de una ocasión, integrarán el Registro de Reincidentes.-

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 54.- Para ser Coordinador de la Unidad de Protección Paleontológica se deberá poseer Título de Licenciado en Paleontología, Licenciado en Ciencias Biológicas con orientación en paleontología o títulos de grado o post-gradado que involucraren el estudio de los indicios de la actividad vital de organismos pretéritos. Deberá ser argentino nativo o naturalizado con diez años de residencia en el país. Será designado por el Poder Ejecutivo de acuerdo con las normas vigentes.-

ARTÍCULO 55.- Los cargos de Coordinador de la Unidad de Protección Paleontológica, y Director de la Dirección de Antropología, deberán contar con sabida experticia, su nombramiento será previo concurso público de oposición y antecedentes.-

ARTÍCULO 56.- Instrúyase a la Dirección de Antropología y la Unidad de Protección Paleontológica, a la delimitación de áreas arqueológicas y paleontológicas en el territorio provincial, las que serán declaradas por la legislatura provincial, asesorada por instituciones y profesionales en la materia siempre que lo considere útil, conveniente y necesario.-

ARTÍCULO 57.- Deróguese la Ley 4.218, su decreto reglamentario, y toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 58.- Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias para atender los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 10° de la presente Ley.-



ARTÍCULO 59.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al Diputado Provincial Isauro Molina.-

n.m.
c.b.
e.c.

[Signature]
 Dip. ANALIA BRIZUELA
 SECRETARIA
 COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
 Lic. Isauro Molina
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CATAMARCA

[Signature]
 Lic. Jorge Rubén Anderson
 Diputado Provincial
 Partido del V. de Catamarca

[Signature]
 MARIA ALEJANDRA PONS
 DIPUTADA PROVINCIAL
 BLOQUE FCYS - CAMSIEMOS

[Signature]
 Diego Maximiliano
 Rivera Villalba
 Diputado Provincial

[Signature]
 Lic. ADRIANA DÍAZ
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CATAMARCA

[Signature]
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente Nº <u>155/19</u>	Letra: _____
Entro: <u>10/07/19</u>	Hs: <u>12:20</u>
Salió: <u>1/1</u>	Hs: _____
Folios: <u>(27)</u>	
Recibido por: <i>[Signature]</i>	
Registrado por: <i>[Signature]</i> <u>DODRIGO</u>	



Nº de Orden: DU 031/19
Expte Nº 088/19

RECIBIDO: 10.07.2019
VENCIMIENTO: 17.07.2019

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 2 días del mes de julio del año 2019, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, Iniciado por el Diputado **ARMANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, Expte. Nº 088/19, caratulado: "FOMENTO DE PINTURA, ESCULTURA Y ARTESANÍAS, EN ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA".----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de LEY.-

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones a su articulado el cual quedará redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

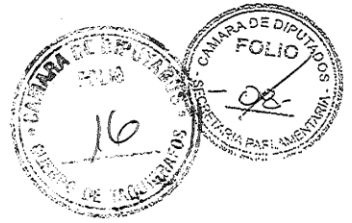
ARTÍCULO 1º.- Los propietarios de alojamientos turísticos de la provincia de Catamarca, deberán disponer de un espacio físico para exponer el trabajo de artistas catamarqueños que se dediquen a pintar cuadros, realizar esculturas o artesanías con el fin de fomentar y promover el trabajo y la cultura autóctona de nuestra provincia.-

ARTÍCULO 2º.- A los efectos de la presente ley se entiende por:

- a) **Pintor:** Persona que practica el arte de la pintura, su tarea consiste en crear cuadros frescos, que comuniquen emociones, sentimientos, referidos a un contexto social, histórico y cultural;
- b) **Escultor:** Es aquella persona que practica el arte de modelar el barro, tallar en piedra, madera u otros materiales. Su tarea consiste en crear volúmenes que le permiten representar una imagen;
- c) **Artesano:** Persona que realiza objetos artesanales o artesanías, a mano o con herramientas manuales, y deben tener cierta destreza y habilidad para realizar su trabajo. Pueden trabajar solos o junto a otras personas que les pueden servir de ayudantes o aprendices.-

ARTÍCULO 3º.- Para gozar de los beneficios establecidos en el art. 1º de la presente ley, los pintores, escultores y artesanos deben acreditar una antigüedad mínima de dos años de residencia en la provincia de Catamarca.-

ARTÍCULO 4º.- La elección de las pinturas, esculturas o artesanías será criterio de los propietarios de los alojamientos turísticos.-



ARTÍCULO 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a designar la Autoridad de Aplicación para la presente ley.-

ARTÍCULO 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial o en su defecto la Autoridad de Aplicación, debe reglamentar la presente Ley en un plazo de Noventa días (90), de su promulgación.-

ARTÍCULO 7º.- Invítase a los Municipios de la Provincia Adherir a la presente ley.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

TERCERO: Designar miembro informante al **Diputado Provincial Isauro Molina.-**

n.m.
c.b.
e.c.

[Signature]
Dip. ANA LIA BRIZUELA
 SECRETARIA
 COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Lic. Isauro Molina
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CATAMARCA

[Signature]
Sr. Jorge Rubén Andersch
 Diputado Provincial
 San Fernando del V. de Catamarca

[Signature]
Diego Maximiliano Rivera Vifalba
 Diputado Provincial

[Signature]
Lic. ADRIANA DÍAZ
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CATAMARCA

[Signature]
MARIA ELEANDRA PONS
 DIPUTADA PROVINCIAL
 BLOQUE FCYS - CAMBIEMOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N°	088/19 Letra: _____
Entró:	10 / 07 / 19 Hs: 12:25
Salió:	___ / ___ / ___ Hs: _____
A _____	Folios: (08)
Recibido por:	<i>[Signature]</i>
Registrado por:	<i>[Signature]</i> Rodrigo

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS



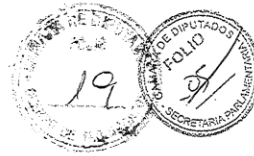
FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley puesto a consideración de los señores Diputados, tiene como objeto fomentar las pinturas, esculturas y artesanías de artistas catamarqueños, con la finalidad de difundir su arte, las mismas serán visibilizadas a los turistas emisivos o receptivos que visiten los Hoteles, Hosterías, Cabañas y Aparts de nuestra provincia; para ello se establece en su art 1º el deber de los propietarios de alojamientos turísticos de la provincia de disponer de un espacio físico para exponer el trabajo de artistas catamarqueños que se dediquen a pintar cuadros, realizar esculturas, o artesanías, fomentando de esta forma el trabajo y la cultura autóctona de nuestra provincia. En su art .2º encontramos conceptualizados la figura del pintor, la del escultor y el artesano, todos ellos sujetos beneficiados por la presente norma. El proyecto también establece que para gozar de los beneficios establecidos en su art. 1º es decir, el fomento y la promoción de su trabajo (cuadros, esculturas o artesanías) los sujetos (pintores, escultores y artesanos) deberán residir en nuestra provincia y será elección de los propietarios de los alojamientos turísticos la elección de la pintura, escultura o artesanía a exponer. La Autoridad de Aplicación será la Dirección Provincial de Calidad Turística dependiente de la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Catamarca, la misma será el organismo encargado de su reglamentación y regirá en todo el ámbito territorial de nuestra provincia. En materia Hotelera nuestra provincia se encuentra adherida mediante Decreto 1199/80 a la Ley Nacional de Hotelería N° 18828 y su correspondiente Decreto Reglamentario 1818/769. A nivel provincial la ley 5.267 de fomento, desarrollo, promoción y regulación de la actividad turística y del recurso turístico establece en su art. 1º la obligación de garantizar la protección del patrimonio cultural de la provincia. En su art.3º regula las actividades directamente vinculadas al Turismo y clasifica en su inciso 1º a los Servicios de Alojamientos en Hoteles, Hosterías, Cabañas, Bungalow, Aparts y Residenciales. Finalmente su art. 7º inc. F) determina que será función del Consejo Provincial de Turismo el Desarrollo de Políticas de Planeamiento Estratégico compartidas entre el sector público y el sector privado. El arte es una de las expresiones más especiales del ser humano. Desde que los primeros habitantes forjan su forma de vida, hemos sido testigos de la capacidad creadora y creativa del hombre. Diferentes muestras artísticas dan a conocer que el hombre siempre desea comunicar algo, para ello existen muchas formas de hacerlo como la pintura, escultura y artesanías que son una creación del hombre. Lo que se pretende es generar estrategias a partir de la revalorización de nuestro patrimonio cultural, dando a conocer las obras de arte, esculturas y artesanías

como así también fomentar el desarrollo de dichas actividades, el interés y la motivación para conocerlas, esperando así potenciar el turismo de manera que el visitante disfrute de forma activa y logre conocer e interpretar los valores culturales de nuestra provincia. Por todo lo dicho anteriormente solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de Ley.




ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU
Expte Nº 045/19

045/19

RECIBIDO: 11-07-19
VENCIMIENTO: 18-07-19

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 4 días del mes de julio del año 2019, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, Iniciado por la Diputada **NOELIA PAOLA FEDELLI** Expte. Nº 045/19, caratulado: "ADHESIÓN A LA A LEY NACIONAL Nº26.943, CREACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA EL ABORDAJE DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS (PLAN LACOP)".---

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase a la Ley Nacional Nº 26.934, que crea el Plan Integral para el Abordaje de los Consumos problemáticos (Plan IACOP).-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al **Diputada Provincial Noelia Paola Fedeli**.-

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente Nº 045/19	
Ley Nº 1038	
Fecha: 11/07/19	
Folios: 05	
Prescrita por: [Signature]	
Resolución Nº: [Signature]	

n.m.
c.b.
e.c.

A. Brizuela
Prof. Analía Brizuela
Diputada Provincial
Catamarca

Juan Carlos Rojas
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Marisa J. Noblega
MARISA J. NOBLEGA
DIPUTADA PROVINCIAL

Paola Fedeli
Dip. PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

Monica Salazar
Dip. MONICA SALAZAR
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS